



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20220000238, relativo a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-II de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los Nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000116-2022-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2022, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2021, en relación al pago por retribución económica a los docentes de Proyecto de Tesis, que dictaron clase en los programas de Maestría y Doctorado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, toda vez que culminaron sus informes en enero de 2022;

Que mediante Informe II N.° 000525-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2021, se realizaron hasta diciembre de ese año, solicitado por la Unidad de Posgrado a los docentes por proyectos de tesis 2021-II, quedaron pendientes de pago, como otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante el mencionado periodo; asimismo, referente al consolidado de la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 91,000.00 (Noventa y un mil y 00/100 soles), señala que se encuentra previsto en el POI y en el Presupuesto 2022, previa reprogramación de los gastos en las tareas correspondientes;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2021, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al EJERCICIO 2021, por el importe de S/ 91,000.00 (Noventa y un mil y 00/100 soles), que a fojas dos (2) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ESTABLECER que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

- 3° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- 4° ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINORELUCÉ
DECANO

